# SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Sírvase certificar si el presupuesto de gastos de la INSTITUCION EDUCATIVA ALIANZA PARA EL PROGRESO, año 2026 existe disponibilidad presupuestal.

OBJETO DEL CERTIFICADO: Contrato de suministros de dotación pedagógica.

VALOR: $ 3.242.600 (Tres millones doscientos cuarenta y dos mil seiscientos pesos)

FECHA:25 de mayo de 2026.

Rector

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N ° 015

El suscrito tesorero de la INSTITUCION EDUCATIVA ALIANZA PARA EL PROGRESO De Montelíbano.

Certifica que una vez revisado los saldos presupuestales correspondiente a la vigencia 2026, de la Institución Educativa existe disponibilidad presupuestal para atender el presente compromiso como se detalla a continuación:

Fecha de disponibilidad 25 días del mes de mayo de 2026.

| Rubro Presupuestal | Descripción o concepto | Valor disponibilidad |
|---|---|---|
| 2.2.3 | Dotaciones pedagógicas | $3.242.600 |

CONCEPTO: Contrato de suministros de dotación pedagógica.

Tesorero o pagador

# CERTIFICADO DE INCLUSION DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL PAGADOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALIANZA PARA EL PROGRESO

CERTIFICA

Que una vez revisado el plan Anual de adquisiciones para la vigencia 2026, entregado a la secretaria de Educación, se verifico que la contratación para el Contrato de suministros de dotación pedagógica se encuentra incluido en este.

Para mayor constancia se firma en Montelíbano a los 25 días del mes de mayo de 2026.

Pagador

*Suministros de dotación pedagógica En la presente invitación pública pueden participar personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual, en consorcio o en unión temporal, que tengan representación en Colombia, o constituyan un apoderado domiciliado en el país y cumplan con los requisitos establecidos en este pliego de condiciones y en la ley.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los interesados en participar de esta convocatoria, con la presentación de su propuesta se comprometen a.

- No estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la ley y las demás establecidas de acuerdo a las normas vigentes.
- No ofrecer ni dar davida a funcionarios de la Institución.
- No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la adjudicación del contrato.

1. PERSPECTIVA LEGAL

Amparados en el decreto 1075 de 2015, y para dar cumplimiento al artículo 2.3.1.6.3.10 Ejecución del presupuesto, que cita la ejecución del presupuesto del fondo de servicios educativos debe realizarse con sujeción a lo determinado en la ley 715 de 2001, la presente sección y las disposiciones territoriales expedidas en materia presupuestal. En todo caso, deben observarse las normas vigentes en materia de austeridad del gasto y las que en adelante las modifiquen, por lo tanto, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALIANZA PARA EL PROGRESO adelantara todos los trámites administrativos para la celebración de dicho contrato.

2. OBJETO PARA CONTRATAR

*Suministros de dotación pedagógica para La Institución educativa Alianza para el Progreso.

| CANT | DESCRIPCION |
|---|---|
| 50 | MARCADOR RECARGABLE MARFIL SURTIDO. |
| 50 | MARCADOR RECARGABLE ETERNA NEGRO. |
| 50 | BORRADORES PARA TABLEROS ACRILICOS |
| 48 | LIBRETAS DE APUNTES |
| 10 | CAJA DE BOLIGRAFO MARFIL NEGRO |
| 10 | CAJAS DE LAPIZ DE MADERA NEGRO |
| 2 | CINTA TRANSPARENTE MEDIANA |
| 2 | CINTA TRANSPARENTE GRANDE |
| 2 | TIJERA GRANDE X3 |
| 100 | PAPEL FOTOGRAFICO |
| 20 | LEGAJADOR AZ OFICIO |
| 10 | RESALTADORES MARFIL SURTIDOS |
| 2 | GRAPADORA MARFIL METALICA |
| 1 | SOBRE DE MANILLA CARTA X100 |
| 1 | SOBRE DE MANILLA OFICIO X100 |
| 2 | LIBRETA CONTABILIDAD 200 FOLIOS |
| 1526 | IMPRESIONES INFORMES ACADEMICOS |
| 50 | CABLE UTP |
| 2 | SWITCH DE 5 PUERTOS BASE 100 |
| 2 | CABLE HDMI 5 METROS |

3. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá prestar los servicios señalados en el objeto contractual y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, y las siguientes especificas:

- Ejecutar el contrato conforme a los términos del objeto, en condiciones de calidad, oportunidad, conforme a la cotización presentada y de acuerdo a lo requerido por la Institución educativa, obrando de buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- Realizar durante el tiempo estipulado todas las gestiones y acciones necesarias para su proceso y el logro del objeto.
- Acatar las sugerencias que el supervisor o el contratante le haga, sobre el cumplimiento del objeto conforme a las especificaciones técnicas.
- Coordinar conjuntamente con la Institución Educativa, todas las actividades, procedimientos y actuaciones inherentes a la ejecución del contrato, informando permanentemente al supervisor cualquier imprevisto, duda, observación, impedimento o circunstancia que pueda afectar la ejecución del contrato.
- Presentar los parafiscales, seguridad social integral, riesgos laborales, y demás documentos que la institución requiera para el

inicio del objeto contratado.

- Ejecutar el objeto del contrato en los horarios en que funciona la Institución.
- Cumplir con los términos y especificaciones relacionadas en la propuesta presentada y lo requerido por la Institución Educativa.
- Cambiar o reponer todos los artículos defectuosos o de mala calidad.
- Realizar el descargue y entrega los elementos de en la Institución Educativa, en los horarios establecidos para ello.
- Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato. Cualquier faltante que impida desarrollar el objeto contratado, correrá por cuenta del proponente y no causara pagos adicionales.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

Se obliga a pagar al contratista el 100% del valor, en el modo y forma convenida en el contrato entre las partes desde el momento en que el contrato se encuentre perfeccionado y la entidad contratante reciba a entera satisfacción la totalidad de la obra objeto del presente contrato.

A nombrar un supervisor para mantener permanentemente comunicación durante la ejecutoria del contrato. Las demás que se hagan necesarias tendientes al cabal cumplimiento del objeto pactado.

4. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación este sujeto al procedimiento establecido en la normatividad vigente. De conformidad con la ley 715 de 2001 y conforme al artículo 13: Todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de servicios educativos a los que se refiere el artículo anterior, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad. Aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse. Manual de Contratación y las disposiciones del Consejo Directivo de la Institución.

Para el cumplimiento de la norma se fija convocatoria en cartelera de la institución Educativa Alianza para el Progreso.

5. ASPECTOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO SUMINISTRO

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

| | |
|---|---|
| SEGMENTO | 14-44 |
| FAMILIA | 1411-4411-4412 |
| CLASE | 14111507-44121615 44121618-44121627 44111804 |

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de ejecución contractual será desde la firma del acta de Inicio y por el termino de 2 días.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista deberá ejecutar el objeto de las obligaciones del contrato en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALIANZA PARA EL PROGRESO, sede Principal CR 5 Via al aeropuerto Municipio de Montelíbano.

6. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado por la Institución Educativa para este contrato $ 3.242.600 (Tres millones doscientos cuarenta y dos mil seiscientos pesos) por el término de duración del contrato contados a partir de la firma del acta de inicio.

**FINANCIACIÓN**

Que, en el plan de adquisiciones de la institución, por concepto de RECURSOS DE GRATUIDAD en el rubro dotaciones pedagógicos- se destinó una partida presupuestal para dicha compra. Para determinar el valor estimado del futuro contrato, la Institución Educativa fijo el valor pagado de acuerdo a cotizaciones solicitadas a empresas que distribuyen estos elementos a contratar.

El Contrato será financiado con RECURSOS DE GRATUIDAD presupuesto correspondiente a la vigencia 2026. Con cargo al rubro 2.2.3 Dotaciones pedagógicas CDP 015 valor presupuestado para este contrato $ 3.242.600 (Tres millones doscientos cuarenta y dos mil seiscientos pesos), a este valor se le practicaran los respectivos descuentos de ley.

FORMA DE PAGO

La institución Educativa se compromete a realizar pago de acuerdo a como se haga entrega de los suministros, una vez se haga entrega efectiva de los elementos, en las condiciones de calidad y cantidad exigidos por la Institución y visto bueno del supervisor de este contrato de "Suministros de dotación pedagógica.." Se harán los pagos Sin perjuicio de las retenciones de ley. De acuerdo a los proyectos planteados a la Institución con la aprobación y satisfacción del supervisor del contrato.

7. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN, FORMA DE MITIGARLO Y GARANTIA:

La institución Educativa entiende por riesgo, cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato.

| Descripción | Nivel | | | Contratista | Contratante |
|---|---|---|---|---|---|
| | Alto | Medio | Bajo | | |
| Cambio de los precios de las cotizaciones por variaciones de mercado y/o por incumplimiento del proveedor | | | x | | |
| Calidad del bien y servicio | | | x | | |
| Riesgo en la ejecución del contrato por daños a terceros o internos | | | x | | |

RIESGOS Y GARANTIAS

Atendiendo a los análisis de riesgos elaborados por la Institución se considera lo siguiente

| RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO |
|---|
| No se solicita póliza de manejo porque los riesgos son bajos |

INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne a la Institución educativa Alianza para El Progreso de Cualquier daño o perjuicio originado en reclamación provenientes de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las subcontratistas o dependientes que tenga como causa de dicho contrato.

MULTAS. En caso de incumplimiento a las obligaciones de le contratista derivadas del contrato, el contratante puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer una multa de 10% del valor del contrato. La imposición de la multa no libera al contratista del incumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos.

8. REQUISITOS MINIMOS

| Requisitos |
|---|
| Rut actualizado |
| Cámara de comercio |
| Copia de documento de identidad |
| Formato único de hoja de vida diligenciada (persona natural y/o jurídica) |
| Certificado de antecedentes disciplinarios persona natural o jurídica no mayor a 30 días |
| Certificado de antecedentes fiscales persona natural o jurídica no mayor a 30 días |
| Certificado de antecedentes policía persona natural o jurídica no mayor a 30 días |
| Seguridad social |
| Certificado de experiencia relacionada |
| Certificado bancario |
| Declaración de bienes y renta juramentada |
| Oferta económica o cotización |

Cuando se trate de personas jurídicas interesadas en participar de un proceso contractual, los antecedentes arriba relacionados también se solicitarán del representante legal.
Nota: No se recibirán propuestas después del día y hora señalada para el cierre de la invitación pública. La propuesta debe presentarse legible.

9. PROPUESTA ECONOMICA

Todos los interesados deberán presentar la propuesta organizada en este orden en las instalaciones de la tesorería de la Institución Educativa para ser evaluada por el comité de compras de nuestra Institución.
Para efectos de presentar la propuesta, a continuación, se señalan los requisitos que cada uno de los OFERENTES, según su condición de persona natural, jurídica debe cumplir y anexar los documentos exigidos para comprobar su existencia y en general, su capacidad para presenta propuestas y contratar, de conformidad con la ley. La propuesta debe contener todos los requisitos exigidos en la convocatoria, debe tener el valor total de la misma incluido el IVA y la especificación de valor unitario de cada ítem y retenciones de ley, sin que los mismos sobrepasen el valor referenciado.
Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicador del valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar y ruptura del equilibro contractual.

- La propuesta deberá ser presentada en forma escrita, por medio impreso sin enmendaduras, ni tachaduras.
- La propuesta se debe entregar dentro del plazo fijado en el cronograma del proceso y en su lugar allí señalado.
- Las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva hora y fecha que se fija en la recepción de propuestas, serán consideradas extemporáneas y no serán tenidas en cuenta.
- La oferta es irrevocable en los términos del artículo 846 del código de comercio.
- Cualquier diferencia entre letras y números hará prevalecer la expresión en letras.

La evaluación se realizará de conformidad con los bienes o servicios descritos en las especificaciones técnicas del contrato.
Para la evaluación de la propuesta económicas serán tenidas en cuenta únicamente las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes.
En caso de presentarse una sola oferta, será adjudicada como único proponente, si cumple con todos los requisitos.
El proponente debe entregar el análisis de precios unitarios de cada ítem impresos (debidamente firmados por el representante legal).
Factor de selección del contratista: en el caso de ofertas con las mismas condiciones, en virtud al principio de economía será el precio, pero si alguna oferta presenta mejores garantías, condiciones técnicas u otra, el factor de selección no será el precio.

10. CAUSALES DE RECHAZO

En caso de que la oferta con menor precio no cumpla con las condiciones establecidas y no subsane requisitos se rechazara mediante acto motivado.
Que se incumpla con las condiciones técnicas exigidas en el proceso.
La falta de capacidad jurídica para presentar oferta.
Cuando el proponente, el representa legal o el funcionario delegado para suscribir los actos jurídicos que se desprendan del presente proceso de contratación, se encuentre incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad fijadas por la constitución, la ley y demás normas que directamente o por analogía se apliquen al régimen de contratación estatal.
Cuando no presente los documentos exigidos.

11. DECLARACION DESIERTA

No se presenta ninguna propuesta.
Ninguno de los proponentes cumpla los requisitos exigidos en el objeto del contrato, las cantidades y las especificaciones técnicas.
La declaración desierta se formalizará mediante un acto en el que se señalara expresamente los detalles y las razones por la cual fueron rechazadas.

12. RESPONSABILIDAD

Los oferentes al elaborar su OFERTA deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del contrato, así mismo deben tener en cuenta el cálculo

de los costos y gastos que le implique el proceso de contratación. La institución educativa Alianza para El Progreso no se hace responsable ante un error de costos por parte del contratista.

13. IMPUESTOS Y RETENCIONES
De acuerdo con la norma tributaria se aplicarán los respectivos descuentos de ley.

14. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA
CRITERIOS

| REQUISITOS | DESCRIPCIÓN | RESULTADO DE EVALUACIÓN |
|---|---|---|
| Requisitos Habilitantes | Personas naturales o jurídicas que cumplan con las condiciones objeto del contrato | Cumple/no cumple |
| Calidad de producto | Se podrá solicitar a traces del comité de compras, muestra de algunos elementos con el fin de evaluar la calidad del producto | Cumple/no cumple |
| Precio | Menor precio y adecuado a la calidad de lo ofrecido | Siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos |
| Antecedentes | Se verificará cualquier resultado que arroje cualesquiera de las certificaciones solicitadas | Cumple/no cumple |

15. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA
Seleccionara el proponente que, cumpliendo con las especificaciones técnicas, económicas, jurídicas y de experiencia presente la mejor oferta.

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| Requisitos habilitantes, calidad, precio y antecedentes. | De acuerdo con el cumplimiento de los requisitos |

FACTORES DE DESEMPATE
En caso de empate a menor precio y calidad. La entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de la entrega de los mismos.

16. FECHA DE ENTREGA: La Cotizaciones o propuestas se recibirán hasta el día 29 de mayo en la Institución educativa o por medio del correo institucional ee_123466000056O1@hotmail.com a más tardar ese día a las 3 pm.

Rector

ESTUDIOS PREVIO

El suscrito Rector de la Institución Educativa Alianza para El Progreso se permite elaborar el presente estudio para la contratar "Suministros de dotación pedagógica.
La Institución Educativa requiere la adquisición de dotación pedagógica y material de apoyo académico con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de los procesos de enseñanza, aprendizaje, evaluación y gestión escolar durante la vigencia correspondiente.
Actualmente, los docentes y directivos docentes requieren insumos básicos para el desarrollo de sus actividades pedagógicas diarias, entre ellos marcadores, borradores, libretas de apuntes, bolígrafos, lápices, resaltadores, elementos de archivo y organización documental. Asimismo, se hace necesario contar con materiales para la elaboración, impresión y entrega de informes académicos a estudiantes y padres de familia, garantizando una comunicación efectiva de los resultados del proceso educativo.
De igual manera, la institución necesita fortalecer la disponibilidad de elementos tecnológicos y de conectividad, tales como cables UTP, switches de red y cables HDMI, indispensables para el funcionamiento de equipos informáticos, la conectividad institucional y el uso de herramientas tecnológicas en los procesos pedagógicos y administrativos.
La insuficiencia o ausencia de estos materiales limita el desarrollo normal de las actividades académicas, administrativas y de seguimiento al desempeño estudiantil, afectando la calidad del servicio educativo prestado a la comunidad.

1.ASPECTOS JURIDICOS Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1075 de 2015, Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo Fondo de Servicios Educativos.

1.1. ANALISIS DEL COSTO: Con base en las especificaciones técnicas y demás características de la contratación a realizar, el rector de la institución educativa deberá efectuar un estudio de mercado que permita soportar el valor estimado del contrato a celebrar teniendo en cuenta todas las variables utilizadas para determinar el presupuesto Suministros de dotación pedagógica.

1.2. ASPECTOS COMERCIALES Y TÉCNICOS: Se debe especificar la forma de pago, el tiempo de entrega, la validez de la oferta, la garantía. En la forma de pago, debe precisarse si se hará o no entrega de anticipo, pago anticipado, definir los porcentajes y determinar cómo se efectuarán los pagos al contratista (pagos parciales, pago único, mensual, bimensual, entre otros).

| | |
|---|---|
| Forma de pago | Único pago al finalizar la prestación de servicios |
| Tiempo de entrega | 2 días |
| Validez de la oferta | 30 días |
| Garantía | Cumplimiento y pago al recibir a satisfacción |

1.3 CRITERIOS DE SELECCIÓN: Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a que la selección objetiva no es un principio obligatorio para la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de las instituciones educativas.

2.DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN: Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas

2.1DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

"Contrato de suministro de dotación pedagógica"

| CANT | DESCRIPCION |
|---|---|
| 50 | MARCADOR RECARGABLE MARFIL SURTIDO. |
| 50 | MARCADOR RECARGABLE ETERNA NEGRO. |
| 50 | BORRADORES PARA TABLEROS ACRILICOS |
| 48 | LIBRETAS DE APUNTES |
| 10 | CAJA DE BOLIGRAFO MARFIL NEGRO |
| 10 | CAJAS DE LAPIZ DE MADERA NEGRO |
| 2 | CINTA TRANSPARENTE MEDIANA |
| 2 | CINTA TRANSPARENTE GRANDE |
| 2 | TIJERA GRANDE X3 |
| 100 | PAPEL FOTOGRAFICO |
| 20 | LEGAJADOR AZ OFICIO |
| 10 | RESALTADORES MARFIL SURTIDOS |
| 2 | GRAPADORA MARFIL METALICA |

| | |
|---|---|
| 1 | SOBRE DE MANILLA CARTA X100 |
| 1 | SOBRE DE MANILLA OFICIO X100 |
| 2 | LIBRETA CONTABILIDAD 200 FOLIOS |
| 1526 | IMPRESIONES INFORMES ACADEMICOS |
| 50 | CABLE UTP |
| 2 | SWITCH DE 5 PUERTOS BASE 100 |
| 2 | CABLE HDMI 5 METROS |

2.2 OBJETO: El presente Estudio Previos es contratar "Contrato de suministros de dotación pedagógica.
2.3 El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

| Código Segmento | Código- Familia | Código-Clase | Código- producto | Nombre-Producto |
|---|---|---|---|---|
| 14<br>44 | 1411<br>4411<br>4412 | 141115-441216-<br>441216-441216-<br>441118 | 14111507-44121615<br>44121618-44121627<br>44111804 | Contrato de suministros de dotación pedagógica. |

2.4 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

| Código- producto | Modalidad de contratación | Nombre del Proyecto |
|---|---|---|
| 14111507-44121615-44121618-44121627 44111804 | Régimen Especial | Contrato de suministros de dotación pedagógica. |

2.5 VALOR Y FORMA DE PAGO: Para efectos legales este contrato tiene un valor de $ 3.242.600 (Tres millones doscientos cuarenta y dos mil seiscientos pesos) Que la Institución Educativa ALIANZA PARA EL PROGRESO pagará al CONTRATISTA en un solo pago previo visto bueno del Supervisor y entrega de factura o documento equivalente.

2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN: El Presente proyecto tiene un plazo de ejecución será de dos días calendario a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

2.7 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor que genere los servicios requeridos, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 015 de fecha 25/05/2026 rubro presupuestal Dotaciones pedagógica por valor de $ 3.242.600 (Tres millones doscientos cuarenta y dos mil seiscientos pesos), expedido por Tesorería, correspondiente a la presente vigencia fiscal.

2.8 LUGAR DE EJECUCIÓN: La prestación del servicio será en la Institución Educativa Alianza para El Progreso en Montelíbano Córdoba.

2.9 OBLIGACIONES: Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA

Otras actividades:

1. Cumplir la constitución politica y las leyes de la república.
2. Aunar esfuerzos según el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto pactado.
4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
7. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
8. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar.
9. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

2.10. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN:

a). Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.

b). Pagarle en el tiempo estipulado

3. REQUISITOS MÍNIMOS: REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA HABILITACIÓN DEL PROPONENTE INVITADO:

El contratista Presentó la siguiente documentación:
La persona natural o jurídica seleccionada a través de esta modalidad debe presentar los siguientes documentos

| |
|---|
| Rut actualizado |
| Cámara de comercio |
| Copia de documento de identidad |
| Formato único de hoja de vida diligenciada (persona natural y/o jurídica) |
| Certificado de antecedentes disciplinarios persona natural o jurídica |
| Certificado de antecedentes fiscales persona natural o jurídica |
| Certificado de antecedentes policía persona natural o jurídica |
| Certificado del sistema de consulta de inhabilidades por delitos sexuales |
| Certificado de medidas correctivas de la policía |
| Seguridad social |
| Certificado de experiencia relacionada |
| Certificado bancario |
| Declaración de bienes y renta juramentada |
| Oferta económica o cotización |

4. ANALISIS DEL SECTOR
Teniendo en cuenta la importancia de realizar el estudio de mercado que garantice así la selección objetiva y con fundamento, en el manual "Guía para la elaboración de estudios del sector emitido por Colombia compra eficiente" se señala que la entidad estatal debe tener en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien objeto del proceso de contratación y como lo han hecho otras entidades estatales. Para el efecto, el SECOP II ofrece la posibilidad de consultar documentos de procesos similares de forma que la entidad estatal puede verificar las especificaciones técnicas solicitadas y las modalidades de contratación utilizadas.

5. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION:
Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- ✓ Asignación: El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

SUPERVISON DEL CONTRATO: La supervisión del presente contrato estará a cargo del Rector.

PUBLICACION DEL CONTRATO: De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación (Resolución 6891 de 2018) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo Fondo de Servicios Educativos, la publicación de este contrato se realizara en la página de la Institución educativa, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II

Rector

Libertad y Orden

## MATRIZ DE RIESGO

| No | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|---|---|---|---|---|---|
| Clase | General | General | Especifico | General | General |
| Fuente | Externo | Externo | Externo | Externo | Externo |
| Etapa | Contractual | Contractual | Contractual | Contractual | Contractual |
| Tipo | económicos | Operacional | Operacional | Regulatorios | Regulatorios |
| Descripción que puede pasar y como debe ocurrir | Incrementos de impuestos que afectan la actividad del contratista, siendo la actividad del objeto del contrato | Daño, perdida o hurto de elementos o equipos | Ocurrencia de accidentes | Efectos originados por cambios o nuevas normas durante la ejecución del contrato | Imposición de nuevos tramites o permisos |
| Consecuencia de la ocurrencia del evento | Afecta el valor del contrato | Afecta el valor del contrato | Afecta el valor del contrato | Afecta el valor del contrato | Afecta el valor del contrato |
| Probabilidad | Baja | Baja | Baja | Baja | Baja |
| Impacto | Bajo | Alto | Alto | Alto | Alto |
| Valoración del riesgo | 100% sobre el valor del riesgo | 100% sobre el valor del riesgo | 100% sobre el valor del riesgo | 100% sobre el valor del riesgo | 100% sobre el valor del riesgo |
| Categoría | 2 | 3 | 3 | 2 | 2 |
| A quienes se le asigna | Contratista | Contratista | Contratista | 50% Contratista | 50% Contratista |
| Hacer implementados | Aceptar el riesgo | Reducir la probabilidad de ocurrencia | Reducir la probabilidad de ocurrencia | Aceptar el riesgo | Aceptar el riesgo |
| Probabilidad | Baja | Baja | Baja | Baja | Baja |
| Impacto | Bajo | Alto | Alto | Alto | Alto |
| Valoraciones del riesgo | 100% sobre el valor del riesgo | 100% sobre el valor del riesgo | 100% sobre el valor del riesgo | 80% sobre el valor del riesgo | 80% sobre el valor del riesgo |
| Categoría | 2 | 3 | 3 | 2 | 2 |
| Afecta la ejecución del contrato | Si | Si | Si | Si | Si |
| Persona responsable por implementar el tratamiento | Contratista | Contratista | Contratista | 50%Contratista | 50%Contratista |
| Fecha estimada en que se completara el tratamiento | Cuando ocurra al evento | Cuando ocurra al evento | Cuando ocurra al evento | Cuando ocurra al evento | Cuando ocurra al evento |
| Como se realiza el monitoreo | Cuando ocurra al evento | Cuando ocurra al evento | Cuando ocurra al evento | Cuando ocurra al evento | Cuando ocurra al evento |
| Periodicidad ¿Cuándo? | Cuando ocurra al evento | Cuando ocurra al evento | Cuando ocurra al evento | Cuando ocurra al evento | Cuando ocurra al evento |

Dado en el municipio de Montelíbano, 25 de mayo de 2026

.

Rector

# ACTA DE FIJACIÓN

Montelíbano, 25 de mayo de 2026
Hora: 7:00 am

Por medio de la presente acta se deja constancia que se fija para efectos de publicidad del proceso de contratación de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALIANZA PARA EL PROGRESO la convocatoria N 005 de 2026 que tiene por objeto: Contrato de suministros de dotación pedagógica.

Fue publicada en la cartelera Institucional de La INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALIANZA PARA EL PROGRESO ubicada en Montelíbano Córdoba.

Para efectos de lo ordenado en la ley, se fija la presente acta de Fijación.

Atentamente,

Rector

# ACTA DE DESFIJACIÓN

En Montelíbano, el día 29 de mayo de 2026 y habiéndose cumplido el término de ley, se desfija la convocatoria pública N°005-2026 que tiene por objeto Contrato de suministros de dotación pedagógica, al público en general siendo las 3:00 pm

Atentamente,

Rector

ACTA DE INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 005-2026

| | |
|---|---|
| FECHA | 01 de junio de 2026 |
| HORA | Desde las 11:00 am hasta las 11:30 am |
| HORA DE PUBLICACIÓN | 2:00 pm |
| LUGAR | Sede Principal |

Acta N° 005: Que trata la verificación técnica, económica, jurídica y financiera del proceso de contratación, cuyo objeto consiste en seleccionar el oferente que ejecute el Contrato de suministros de dotación pedagógica. Destinados al funcionamiento de la gestión académica, espacios adecuados del establecimiento educativo, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas en los estudios previos y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo

Miembros del comité evaluador

| Nombre y apellidos | CC | Cargo |
|---|---|---|
| JOSE HERNANDEZ ACUÑA | 85.202.102 | Rector |

Agenda
Verificación de quorum
Tema a tratar
Conclusiones
Desarrollo de la agenda

Verificación del quorum: El comité evaluador está conformado por el señor JOSE HERNANDEZ ACUÑA después de verificada la asistencia, se deja constancia que SI se encuentran todos los presentes en esta reunión.

En la convocatoria pública N° 005-2026, se presentaron 1 Proponente en el siguiente orden

| Nombre del proponente | Hora | Valor de oferta |
|---|---|---|
| Lubian Enrique Lobo Salazar | 11:00 am | $3.242.600 |
| | | |

Tema a tratar: El objeto de la presente reunión consiste en realizar la verificación técnica, económica, jurídica y financiera del proceso de contratación cuyo objeto consiste en seleccionar el oferente para el Contrato de suministros de dotación pedagógica.
Destinados al funcionamiento de la gestión administrativa del establecimiento educativo, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas en los estudios previos y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.
Se adelantará la verificación de los requisitos y términos exigidos de orden técnico, económica, jurídica y financiera y se evaluaran las ofertas de acuerdo a los parámetros establecidos en la invitación pública y la reglamentación establecidas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2017,el decreto 1510 de 2013 y el decreto 1082 de 2015 y el decreto reglamentario 1075 de 2015, el cual establece que se deben revisar ofertas económicas y verificar que la de menor valor cumple con las condiciones de la invitación.

| Orden elegible | Proponente | CC | Nit | Folio Nº | Valor |
|---|---|---|---|---|---|
| | | X | | | |
| 001 | Lubian Enrique Lobo Salazar | 78.863.805 | | | $3.242.600 |

| | | |
|---|---|---|
| Proponente | 001 | Lubian Enrique Lobo Salazar |

Evaluación Requisitos mínimos habilitantes para acreditar la capacidad jurídica

| Requisitos | Cumple | No cumple | No aplica |
|---|---|---|---|
| Rut actualizado | X | | |
| Cámara de comercio | X | | |
| Copia de documento de identidad | X | | |
| Formato único de hoja de vida diligenciada (persona natural y/o jurídica) | X | | |
| Certificado de antecedentes disciplinarios persona natural o jurídica | X | | |
| Certificado de antecedentes fiscales persona natural o jurídica | X | | |
| Certificado de antecedentes policía persona natural o jurídica | X | | |
| Certificado del sistema de consulta de inhabilidades por delitos sexuales | X | | |
| Certificado de medidas correctivas de la policía | X | | |
| Seguridad social | X | | |
| Certificado de experiencia relacionada | X | | |
| Certificado bancario | X | | |
| Declaración de bienes y renta juramentada | X | | |
| Oferta económica o cotización | X | | |

Evaluación técnica
Requerimientos técnicos
Contrato de suministros

| CANT | DESCRIPCION | SI CUMPLE/NO CUMPLE |
|---|---|---|
| 50 | MARCADOR RECARGABLE MARFIL SURTIDO. | SI CUMPLE |

| | | |
|---|---|---|
| 50 | MARCADOR RECARGABLE ETERNA NEGRO. | SI CUMPLE |
| 50 | BORRADORES PARA TABLEROS ACRILICOS | SI CUMPLE |
| 48 | LIBRETAS DE APUNTES | SI CUMPLE |
| 10 | CAJA DE BOLIGRAFO MARFIL NEGRO | SI CUMPLE |
| 10 | CAJAS DE LAPIZ DE MADERA NEGRO | SI CUMPLE |
| 2 | CINTA TRANSPARENTE MEDIANA | SI CUMPLE |
| 2 | CINTA TRANSPARENTE GRANDE | SI CUMPLE |
| 2 | TIJERA GRANDE X3 | SI CUMPLE |
| 100 | PAPEL FOTOGRAFICO | SI CUMPLE |
| 20 | LEGAJADOR AZ OFICIO | SI CUMPLE |
| 10 | RESALTADORES MARFIL SURTIDOS | SI CUMPLE |
| 2 | GRAPADORA MARFIL METALICA | SI CUMPLE |
| 1 | SOBRE DE MANILLA CARTA X100 | SI CUMPLE |
| 1 | SOBRE DE MANILLA OFICIO X100 | SI CUMPLE |
| 2 | LIBRETA CONTABILIDAD 200 FOLIOS | SI CUMPLE |
| 1526 | IMPRESIONES INFORMES ACADEMICOS | SI CUMPLE |
| 50 | CABLE UTP | SI CUMPLE |
| 2 | SWITCH DE 5 PUERTOS BASE 100 | SI CUMPLE |
| 2 | CABLE HDMI 5 METROS | SI CUMPLE |

Evaluación económica

| # | Proponente | Cumple/no Cumple | Valor de la oferta |
|---|---|---|---|
| 1 | Lubian Enrique Lobo Salazar | Cumple | $3.242.600 |

Conclusiones de la Evaluación: Se comprobarán como Cumple o No cumple

| Proponente | Evaluación Jurídica | Evaluación Técnica | Evaluación económica |
|---|---|---|---|
| Lubian Enrique Lobo Salazar | Cumple | Cumple | Cumple |

En razón de lo anterior, el comité evaluador recomienda al señor Lubian Enrique Lobo Salazar identificado con CC N° 78.863.805 para continuar con el proceso de selección de convocatoria pública bajo la modalidad de régimen especial N° 005-2026 dado que la propuesta presentada por el oferente cumple con los requisitos mínimo-habilitantes para acreditar, la capacidad jurídica, económica y técnica según lo establecido en el pliego de condiciones.

Asistente Al comité de evaluación

| # | Nombres y apellidos | Cedula | Firma |
|---|---|---|---|
| 001 | JOSE HERNANDEZ ACUÑA | 85.202.102 | |

Rector

Montelíbano, 01 de junio de 2026.

Señor
Lubian Enrique Lobo Salazar
CC 78.863.805

Asunto: Notificación Aceptación de la propuesta para la adjudicación del Contrato de suministros de dotación pedagógica. Nro.005, mediante la presente me permito notificarle que La Institución Educativa Alianza para el Progreso ha seleccionado su oferta por conveniente y favorable, además por cumplir con los requerimientos exigidos para realizar las actividades según el objeto contractual.

Por tal motivo le solicito respetuosamente adelantar los trámites pertinentes ante la Institución Educativa con el fin de formalizar el proceso de contratación.

Atentamente,

José Hernández Acuña
CC 85.202.102

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141095895242

(415)7707212489984(8020) 000014109589524 2

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|---|
| 7 8 7 6 3 8 0 5 | 1 | Impuestos y Aduanas de Montería | 1 2 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | |
|---|---|---|---|
| Persona natural o sucesión ilíquida 2 | Cédula de Ciudadanía 1 3 | 78763805 | |

| Lugar de expedición / 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Córdoba 2 3 | Sahagún 6 6 0 |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| LOBO | SALAZAR | LUBIAN | ENRIQUE |

35. Razón social

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| SOPORTE T Y S PAPELERIA | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Córdoba 2 3 | Montelíbano 4 6 6 |

41. Dirección principal: CR 13 11 D 34 BRR LA LIBERTAD

42. Correo electrónico: lubianlo@hotmail.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 7 7 2 0 1 4 5 | 3 1 3 5 5 8 5 6 2 4 |

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | Ocupación | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código 1 | 2 | 51. Código | | 52. Número establecimientos |
| 4 7 5 4 | 2 0 2 4 0 6 2 8 | 4 7 4 1 | 2 0 0 9 0 4 1 4 | 9 5 1 1 | 4 7 6 1 | 3 1 2 1 | | 1 |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código | 5 | 4 | 9 | 5 | 2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - Responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

### Usuarios aduaneros

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 54. Código | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

### Exportadores

| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|---|---|
| | | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

### Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Documento electrónico

Fecha generación documento PDF: 19-02-2026 12:42:09PM

**CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA**

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL**

**Fecha expedición: 01/06/2026 - 09:51:00**
Recibo No. S001237915, Valor 6100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xPsWKc7r4F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Nombres y apellidos : LUBIAN ENRIQUE LOBO SALAZAR
Identificación : CC. - 78763805
Nit : 78763805-1
Domicilio: Montelíbano, Córdoba

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 100302
Fecha de matrícula: 14 de abril de 2009
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 28 de mayo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CRA 13 NRO. 11D-34
Barrio : OTRO
Municipio : Montelíbano, Córdoba
Correo electrónico : soportetys@outlook.com
Teléfono comercial 1 : 7625769
Teléfono comercial 2 : 3135585624
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 13 NRO. 11D-34
Barrio : OTRO
Municipio : Montelíbano, Córdoba
Correo electrónico de notificación : soportetys@outlook.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** N7730
**Actividad secundaria Código CIIU:** G4741
**Otras actividades Código CIIU:** S9511 G4761

**Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-** : Mantenimiento y venta de equipos de computo

**INFORMACION FINANCIERA**

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

**Estado de la situación financiera:**
Activo corriente: $5.000.000,00
Activo no corriente: $4.650.000,00
Activo total: $9.650.000,00
Pasivo corriente: $1.000.000,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $1.000.000,00
Patrimonio neto: $8.650.000,00
Pasivo más patrimonio: $9.650.000,00

**Estado de resultados:**
Ingresos actividad ordinaria: $0,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

En vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

## ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SOPORTE T Y S PAPELERIA
Matrícula No.: 100303
Fecha de Matrícula: 14 de abril de 2009
Último año renovado: 2026

**CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA**

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL**

**Fecha expedición: 01/06/2026 - 09:51:00**
Recibo No. S001237915, Valor 6100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xPsWKc7r4F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 13 NRO. 11D-34
Barrio : OTRO
Municipio: Montelíbano, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9511.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

# REPÚBLICA DE COLOMBIA
## IDENTIFICACIÓN PERSONAL
### CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **78.763.805**

**LOBO SALAZAR**

APELLIDOS

**LUBIAN ENRIQUE**

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **16-AGO-1982**

**SAHAGUN**
**(CORDOBA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.68** ESTATURA

**O+** G.S. RH

**M** SEXO

**20-NOV-2000 SAHAGUN**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-1302500-01264172-M-0078763805-20211108 **0076**194705A 2 8502645822

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

## 1 DATOS PERSONALES

| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) | NOMBRES |
|---|---|---|
| LOBO | SALAZAR | LUBIAN ENRIQUE |

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC (X) CE ( ) PAS ( ) No. 78763805

SEXO: F ( ) M (X)

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 78763805 D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 16 MES 08 AÑO 1982

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: CORDOBA

MUNICIPIO: SAHAGUN

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CRA 13 N° 11D - 34 B. LA LIBERTAD

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: CORDOBA

MUNICIPIO: MONTELIBANO

TELÉFONO: 7625769 EMAIL: soportetys@outlook.com

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

| EDUCACIÓN BÁSICA | | | | | | | | | | | TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PRIMARIA | | | | | SECUNDARIA | | | | MEDIA | | FECHA DE GRADO |
| 1o. | 2o. | 3o. | 4o. | 5o. | 6o. | 7o. | 8o. | 9o. | 10 | X | MES 12 AÑO 2001 |

**EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
**TC** (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
**ES** (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

| MODALIDAD ACADÉMICA | No. SEMESTRES APROBADOS | GRADUADO SI | GRADUADO NO | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO | TERMINACIÓN MES | TERMINACIÓN AÑO | No. DE TARJETA PROFESIONAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| TC | 4 | X | | ANALISIS DE SISTEMA, COMPUTACION Y TELEINFORMATICA | 08 | 2002 | |
| TC | 40 horas | X | | MUESTREO Y PREPARACIÓN FÍSICA DE MINERALES Y METALES | 26 | 2007 | |
| TC | 285 HORAS | X | | MECANICA DE MOTORES DIESEL | 12 | 2006 | |
| TALLER | 20 HORAS | X | | PROGRAMACION SOFTWARE Y REPARACION DE CELULARES | 03 | 2015 | |
| | | | | | | | |

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

| IDIOMA | LO HABLA R | LO HABLA B | LO HABLA MB | LO LEE R | LO LEE B | LO LEE MB | LO ESCRIBE R | LO ESCRIBE B | LO ESCRIBE MB |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| INGLES | | X | | | X | | | X | |
| | | | | | | | | | |

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

**EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| SOPORTE TYS PAPELERIA | | X | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| CORDOBA | MONTELIBANO | soportetys@outlook.com |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 7625769 | DÍA 10 MES 04 AÑO 2009 | DÍA MES AÑO |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| GERENTE | GERENCIA | CRA 13 N° 11D - 34 |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| TECN&SERV PAPELERIA | | X | |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| CORDOBA | MONTELIBANO | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 7625769 | DÍA 19 MES 11 AÑO 2007 | DÍA 24 MES 03 AÑO 2009 |

| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| GERENTE | GERENCIA | CRA 13 N° 11D - 34 |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| COMPUCOPIAS V Y V | | X | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| CORDOBA | MONTELIBANO | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 3136555569 | DÍA 15 MES 06 AÑO 2004 | DÍA 10 MES 11 AÑO 2007 |

| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| TECNICO DE SISTEMAS | SOPORTE | CENTRO |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| | | | |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| | | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| | DÍA MES AÑO | DÍA MES AÑO |

| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| | | |

**NOTA:** SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

| OCUPACIÓN | TIEMPO DE EXPERIENCIA | |
|---|---|---|
| | AÑOS | MESES |
| SERVIDOR PÚBLICO | | |
| EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO | 5 | 4 |
| TRABAJADOR INDEPENDIENTE | 7 | 4 |
| TOTAL, TIEMPO EXPERIENCIA | 12 | 8 |

## 5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI X NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÙBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÙNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

*Ciudad y fecha de diligenciamiento* MONTELIBANO 01/04/2025

*FIRMA DEL SERVIDOR PÙBLICO O CONTRATISTA*

## 6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

*Ciudad y fecha*

*NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 295212500

PIB
17:41:08
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUBIAN ENRIQUE LOBO SALAZAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 78763805:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 02 de mayo de 2026, a las 17:40:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 78763805 |
| Código de Verificación | 78763805260502174001 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 05:43:31 PM horas del 02/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **78763805**

Apellidos y Nombres: **LOBO SALAZAR LUBIAN ENRIQUE**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

De conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/05/2026 09:31:54 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **78763805** y Nombre: **LUBIAN ENRIQUE LOBO SALAZAR.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139407496** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

# CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

**La Policía Nacional de Colombia Informa:**

Que siendo las 17:45:45 horas del 02/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **78763805,** Apellidos y Nombres **LOBO SALAZAR LUBIAN ENRIQUE**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideracion por la entidad o empresa **ESE HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO,** con NIT **812000344-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

---

**DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL**

Área de Administración de Información Criminal

**ENLACES DE INTERÉS**

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

**SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES**



© 2026 Policía Nacional de Colombia - Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - DIJIN

# MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

## CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 78763805 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/05/2026 10:21 AM

Código Verificación: **JFWZ3SM28N**

Válida hasta: **19/08/2026**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC**

REGISTRO PRESUPUESTAL N ° 015

Expedido a los 03 días del mes junio de 2026

El suscrito tesorero de la INSTITUCION EDUCATIVA ALIANZA PARA EL PROGRESO de Montelíbano.

COMPROMETE

| Rubro Presupuestal | Descripción o concepto | Valor disponibilidad |
|---|---|---|
| 2.2.3 | Dotaciones pedagógicas | $3.242.600 |

Del presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del año 2026 se encuentra

Afectando la Disponibilidad Presupuestal No 015 de fecha de 25 mayo de 2026.

Para el pago de: Contrato de suministros de dotación pedagógica.

A nombre de: Lubian Enrique Lobo Salazar CC 78.863.805

El valor en letras: $ 3.242.600 (Tres millones doscientos cuarenta y dos mil seiscientos pesos)

Tesorero o pagador

**CONTRATO No 005**

| | |
|---|---|
| NUMERO DE CONTRATO Y FECHA | 005-2026 de 03 de junio de 2026 |
| TIPO DE CONTRATO | Contrato de suministros |
| CONTRATANTE | La institución educativa Alianza para el Progreso, identificado con el nit 812.002.079-6 representado legalmente por el Señor José Del Carmen Hernández Acuña N° de cédula 85.202.102 en calidad de rector y ordenador del gasto. |
| CONTRATISTA | El señor Lubian Enrique Lobo Salazar identificado con cédula de ciudadanía CC 78.863.805 con domicilio en CR 13 11 D 34 BRR LA LIBERTAD Montelíbano-Córdoba. |
| SUPERVISOR | José Del Carmen Hernández Acuña N° de cédula 85.202.102 |
| OBJETO | Contrato de suministros de dotación pedagógica |
| TIEMPO DE EJECUCIÓN | 2 días |
| VALOR CONTRATADO | $ 3.242.600 (Tres millones doscientos cuarenta y dos mil seiscientos pesos) |
| FORMAS DE PAGO | La Institución educativa pagará el contrato de las siguientes forma: 1 se hará un solo pago una vez reciba a satisfacción el 100% de los productos solicitados en el pedido, el supervisor del contrato expedirá el recibo de satisfacción autorizando los pagos una vez haya verificado la documentación requerida |
| FECHA DE INICIO | 03 de junio de 2026 |
| FECHA DE TERMINACIÓN | 05 de junio de 2026 |

Entre los suscritos JOSE DEL CARMEN HERNANDEZ ACUÑA, identificado con cédula de ciudadanía N° 85.202.102, quien en su calidad de rector de la Institución Alianza Para El Progreso, Nit 812.002.079-6 y autorizado por El Consejo directivo, por una parte, quien en adelante se llamara EL CONTRATANTE; y por otra parte el señor LUBIAN ENRIQUE LOBO SALAZAR, identificado con cédula de ciudadanía 78.863.805 quien adelante se denominara EL CONTRATISTA; hemos celebrado el Contrato de suministros de dotación pedagógica. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA-OBJETO: Contrato de suministros de dotación pedagógica, La cual consiste en:

| CANTIDAD | DESCRIPCION | VR UNIT | VR TOTAL |
|---|---|---|---|
| 50 | MARCADOR RECARGABLE MARFIL SURTIDO. | $ 4.800 | $ 240.000 |
| 50 | MARCADOR RECARGABLE ETERNA NEGRO. | $ 4.800 | $ 240.000 |
| 50 | BORRADORES PARA TABLEROS ACRILICOS | $ 4.500 | $ 225.000 |
| 48 | LIBRETAS DE APUNTES | $ 23.000 | $ 1.104.000 |
| 10 | CAJA DE BOLIGRAFO MARFIL NEGRO | $ 10.200 | $ 102.000 |
| 10 | CAJAS DE LAPIZ DE MADERA NEGRO | $ 9.800 | $ 98.000 |
| 2 | CINTA TRANSPARENTE MEDIANA | $ 11.600 | $ 23.200 |
| 2 | CINTA TRANSPARENTE GRANDE | $ 15.000 | $ 30.000 |
| 2 | TIJERA GRANDE X3 | $ 7.500 | $ 15.000 |
| 100 | PAPEL FOTOGRAFICO | $ 800 | $ 80.000 |
| 20 | LEGAJADOR AZ OFICIO | $ 8.500 | $ 170.000 |
| 10 | RESALTADORES MARFIL SURTIDOS | $ 2.000 | $ 20.000 |
| 2 | GRAPADORA MARFIL METALICA | $ 14.800 | $ 29.600 |
| 1 | SOBRE DE MANILLA CARTA X100 | $ 46.000 | $ 46.000 |
| 1 | SOBRE DE MANILLA OFICIO X100 | $ 58.000 | $ 58.000 |
| 2 | LIBRETA CONTABILIDAD 200 FOLIOS | $ 27.000 | $ 54.000 |
| 1526 | IMPRESIONES INFORMES ACADEMICOS | $ 300 | $ 457.800 |
| 50 | CABLE UTP | $ 1.800 | $ 90.000 |
| 2 | SWITCH DE 5 PUERTOS BASE 100 | $ 55.000 | $ 110.000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2 | CABLE HDMI 5 METROS | $ 25.000 | $ 50.000 |

SEGUNDA: PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO El precio total de este suministro será de $ 3.242.600 (Tres millones doscientos cuarenta y dos mil seiscientos pesos) los cuáles serán cancelados de la siguiente forma, y la forma de pago será un solo pago a el Valor total del contrato será cancelado a el Contratista por el Contratante en un solo pago una vez reciba a satisfacción el 100% de los productos solicitados en el pedido El contratista emitirá una factura y/o cuenta de cobro por cada pedido a nombre de la INSTITUCION EDUCATIVA la factura o cuenta de cobro por cada pedido a nombre de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA. La factura debe emitir claramente el producto comprado, cantidad TERCERA VIGENCIA DEL CONTRATO Este contrato tendrá una vigencia de dos (2) días calendario a partir de la firma del acta de inicio. CUARTA ENTREGA AL ESTABLECIMIENTO DEL SUMINISTRO. El contratista, se compromete a entregar al establecimiento educativo los suministros relacionados con la calidad, precio y con las referencias indicadas, en perfecto estado dentro del plazo definido y el establecimiento educativo realizara el respectivo pago a la entrega a satisfacción de los suministros. QUINTA PUBLICACIÓN El contrato será publicado en la página del Secop II tal y como lo sugiere la normatividad. SEXTA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ENTREGA DE LOS SUMINISTROS AL ESTABLECIMIENTO. El contratista se compromete a cumplir el presente contrato dentro de las normas de la buena fe y teniendo en cuenta la cotización presentada por la empresa que servirá de referencia para clarificar las dudas que se presenten en la interpretación del mismo y entregara el material o equipo al establecimiento educativo previa revisión y a entera conformidad por parte del rector quien, de ser requerido, cumplirá o delegara en instancia competente la función de interventoría. SEPTIMA TERMINACIÓN Y DECLARATORIA DE CADUCIDAD UNILATERALES La institución educativa al tenor de los artículos 17 y 18 de la ley 80 de 1993, se reserva la facultad de dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, cuando el servicio público lo requiera , o por disolución de la persona jurídica de la entidad vendedora o por interdicción judicial, declaratoria de quiebra ,cesación de pagos concurso de acreedores o embargo judicial que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. De igual manera se reserva la facultad de declarar la caducidad administrativa del contrato en caso de presentarse alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y que evidencie que puede conducir a su paralización. En estos eventos, cuando estuviere ejecutada la resolución administrativa que disponga la terminación o la caducidad unilateralmente, se ordenara la liquidación del contrato entre el estado en que se encuentre. Si se declara caducidad no habrá lugar a indemnización para el contratista, quien además se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley. OCTAVA INTERPRETACIÓN Y/O MODIFICACIÓN UNILATERAL Si durante la ejecución del contrato sugiere discrepancias entre el contratista y el establecimiento educativo sobre la interpretación de alguna de las estipulaciones de este contrato, o sobre el tipo, calidad, referencia de los bienes suministrados de manera que por sus aspectos se afecte gravemente el servicio al cual se destinan, el establecimiento educativo , si no logra acuerdo con el contratista , interpretara unilateralmente las estipulaciones o clausulas objeto de la diferencia, mediante acto administrativo debidamente motivado. Igualmente, si para evitar un grave perjuicio al servicio que se pretende satisfacer con este contrato fuere necesario introducir variaciones en el mismo, y previamente, el establecimiento educativo y el contratista, no llegaren acuerdo formal, el establecimiento educativo, mediante acto administrativo debidamente motivado, lo podrá modificar suprimiéndole o acondicionándole otros suministros de la misma naturaleza sin alterar excesivamente el valor del contrato. Si las modificaciones alteran en un veinte (20%) o más el valor inicial, el contratista podrá renunciar a su continuación y se procederá a la liquidación en el estado en que se encuentre. NOVENA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL El presente contrato estará sujeto al presupuesto de gastos de la institución educativa con CDP No 015 del 25 de mayo para la vigencia 2026.DECIMA AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. Para los efectos del presente contrato, el contratista, declara que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidad previstas en ley para contratar con el estado. DECIMA PRIMERA EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y el contratista, o el personal que este utilice en la ejecución del objeto del contrato. DECIMA SEGUNDA DOMICILIO CONTRACTUAL Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será en el municipio de Montelíbano y las notificaciones serán recibidas por las partes en las direcciones anotadas al pie de la firma. DECIMA TERCERA COSTOS Son de cargo del contratista los gastos que cause la legalización de este contrato. DECIMA CUARTA PERFECCIONAMIENTO El presente contrato requiere para su perfeccionamiento 1) la firma de las partes 2) Disponibilidad de los recursos económicos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de este contrato. CLAUSULA COMPROMISORIA Las partes convienen que el evento en que surja alguna diferencia entre los mismos por razón o con ocasión del presente contrato, será

resuelto por el tribunal de arbitramiento cuyo domicilio será la ciudad de Montería, integrado por árbitros legalmente designados conforme a la ley. Se deja constancia de que la decisión de celebrar el presente contrato se tomó después de efectuar un proceso de selección objetiva y el análisis de favorabilidad y conveniencia, conforme a la ley 1150 de 2007 y decreto 066 de 2008.

Para constancia se firma en la ciudad de Montelíbano a los 03 días del mes de junio de 2026.

Jose Hernández Acuña
CC 85.202.102
Carrera 5 Vía al Aeropuerto
Contratante

Lubian Enrique Lobo Salazar
CC 78.863.805
CR 13 11 D 34 Brr La Libertad
Contratista

# CERTIFICACIÓN DESIGNACIÓN SUPERVISOR AL CONTRATO No. 005

El Rector de la Institución Educativa ALIANZA PARA EL PROGRESO del municipio de Montelíbano certifica que el control y vigilancia al Contrato No. 005 cuyo objeto es: Contrato de suministros de dotación pedagógica, será ejercido por JOSE HERNANDEZ ACUÑA identificado con C.C. No. 85.202.102, designado como SUPERVISOR INTERNO.

Se expide a los tres (03) días del mes de junio de 2026, en el municipio deMontelíbano.

Rector

## ACTA DE INICIO DEL CONTRATO

| | |
|---|---|
| NUMERO DE CONTRATO Y FECHA | 005-2026 de 03 de junio de 2026 |
| TIPO DE CONTRATO | Contrato de suministros |
| CONTRATANTE | La institución educativa Alianza para el Progreso, identificado con el nit 812.002.079-6 representado legalmente por el Señor José Del Carmen Hernández Acuña N° de cédula 85.202.102 en calidad de rector y ordenador del gasto. |
| CONTRATISTA | El señor Lubian Enrique Lobo Salazar identificado con cédula de ciudadanía CC 78.863.805 con domicilio en CR 13 11 D 34 BRR LA LIBERTAD Montelíbano-Córdoba. |
| SUPERVISOR | José Del Carmen Hernández Acuña N° de cédula 85.202.102 |
| OBJETO | Contrato de suministros de dotación pedagógica |
| TIEMPO DE EJECUCIÓN | 2 días |
| VALOR CONTRATADO | $ 3.242.600 (Tres millones doscientos cuarenta y dos mil seiscientos pesos) |
| FORMAS DE PAGO | La Institución educativa pagará el contrato de las siguientes forma: 1 se hará un solo pago una vez reciba a satisfacción el 100% de los productos solicitados en el pedido, el supervisor del contrato expedirá el recibo de satisfacción autorizando los pagos una vez haya verificado la documentación requerida |
| FECHA DE INICIO | 03 de junio de 2026 |
| FECHA DE TERMINACIÓN | 05 de junio de 2026 |

En el MUNICIPIO DE MONTELIBANO, a los tres (03) días del mes de junio de 2026, en las instalaciones de la institución Educativa Alianza Para El Progreso se reunieron, José Hernández Acuña, en calidad de Supervisor y Lubian Enrique Lobo Salazar; como Contratista y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta de inicio.

En este caso se procede a leer el contrato y las obligaciones contenidas en él, comprometiéndose las partes a darle cumplimiento al mismo.

Valor del contrato $ 3.242.600
Presente acta $ 0

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

José Hernández Acuña
CC 85.202.102
Carrera 5 Vía al Aeropuerto
Contratante

Lubian Enrique Lobo Salazar
CC 78.863.805
CR 13 11 D 34 Brr La Libertad
Contratista

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

Recibí a satisfacción los siguientes bienes y/o servicios en la Institución educativa ALIANZA PARA EL PROGRESO, según contrato Numero 005 de 2026.

OBJETO: Suministro de artículos o prestación de servicios según factura o cuenta de cobro como se describe a continuación:

| CANT | DESCRIPCION | VR UNIT | VR TOTAL |
|---|---|---|---|
| 50 | MARCADOR RECARGABLE MARFIL SURTIDO. | $ 4.800 | $ 240.000 |
| 50 | MARCADOR RECARGABLE ETERNA NEGRO. | $ 4.800 | $ 240.000 |
| 50 | BORRADORES PARA TABLEROS ACRILICOS | $ 4.500 | $ 225.000 |
| 48 | LIBRETAS DE APUNTES | $ 23.000 | $ 1.104.000 |
| 10 | CAJA DE BOLIGRAFO MARFIL NEGRO | $ 10.200 | $ 102.000 |
| 10 | CAJAS DE LAPIZ DE MADERA NEGRO | $ 9.800 | $ 98.000 |
| 2 | CINTA TRANSPARENTE MEDIANA | $ 11.600 | $ 23.200 |
| 2 | CINTA TRANSPARENTE GRANDE | $ 15.000 | $ 30.000 |
| 2 | TIJERA GRANDE X3 | $ 7.500 | $ 15.000 |
| 100 | PAPEL FOTOGRAFICO | $ 800 | $ 80.000 |
| 20 | LEGAJADOR AZ OFICIO | $ 8.500 | $ 170.000 |
| 10 | RESALTADORES MARFIL SURTIDOS | $ 2.000 | $ 20.000 |
| 2 | GRAPADORA MARFIL METALICA | $ 14.800 | $ 29.600 |
| 1 | SOBRE DE MANILLA CARTA X100 | $ 46.000 | $ 46.000 |
| 1 | SOBRE DE MANILLA OFICIO X100 | $ 58.000 | $ 58.000 |
| 2 | LIBRETA CONTABILIDAD 200 FOLIOS | $ 27.000 | $ 54.000 |
| 1526 | IMPRESIONES INFORMES ACADEMICOS | $ 300 | $ 457.800 |
| 50 | CABLE UTP | $ 1.800 | $ 90.000 |
| 2 | SWITCH DE 5 PUERTOS BASE 100 | $ 55.000 | $ 110.000 |
| 2 | CABLE HDMI 5 METROS | $ 25.000 | $ 50.000 |
| | | TOTAL | $ 3.242.600 |

Para constancia se firma el 05 del mes de junio de 2026.

José Hernández Acuña
CC 85.202.102
Carrera 5 Vía al Aeropuerto
Contratante

Lubian Enrique Lobo Salazar
CC 78.863.805
CR 13 11 D 34 Brr La Libertad
Contratista

DIAN

# FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

## Representación Gráfica

### Datos del Documento

**Código Único de Factura - CUFE :**
1bb4ed21ae4c591ef0263142889098f1a61625b39086f8833588bb88b4fc5cf8f27104fc2d2813d1ea85eac69899b8dc

**Número de Factura:** FAE-2068
**Fecha de Emisión:** 04/06/2026
**Fecha de Vencimiento:** 12/06/2026
**Tipo de Operación:** 10 - Estándar

**Forma de pago:** Crédito
**Medio de Pago:** Transferencia Débito Bancaria
**Orden de pedido:**
**Fecha de orden de pedido:**

### Datos del Emisor / Vendedor

**Razón Social:** LOBO SALAZAR LUBIAN ENRIQUE
**Nombre Comercial:** LOBO SALAZAR LUBIAN ENRIQUE
**Nit del Emisor:** 78763805
**Tipo de Contribuyente:** Persona Natural
**Régimen Fiscal:** R-99-PN
**Responsabilidad tributaria:** ZZ - No aplica
**Actividad Económica:** 7310

**País:** Colombia
**Departamento:** Córdoba
**Municipio / Ciudad:** Montelíbano
**Dirección:** CR 13 11 D 34 BRR LA LIBERTAD
**Teléfono / Móvil:** 7720145
**Correo:** lubianlo@hotmail.com

### Datos del Adquiriente / Comprador

**Nombre o Razón Social:** INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALIANZA PARA EL PROGRESO
**Tipo de Documento:** NIT
**Número Documento:** 812002079
**Tipo de Contribuyente:** Persona Jurídica
**Régimen fiscal:** O-23
**Responsabilidad tributaria:** ZZ - No aplica

**País:** Colombia
**Departamento:** Córdoba
**Municipio / Ciudad:** Montelíbano
**Dirección:** Cra al Pindo KM 1 4 via al Pindo.
**Teléfono / Móvil:** 3128362960
**Correo:** joherac72@yahoo.es

## Detalles de Productos

| No. | Código | Descripción | U/M | Cantidad | Precio unitario | Descuento detalle | Recargo detalle | IMPUESTOS | | | | Precio unitario de venta |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | IVA | % | INC | % | |
| 1 | 378 | MARCADOR RECARGABLE MARFIL SUBTIPO | NIU | 50,00 | $ 4.800,00 | $ 0,00 | $ 0,00 | | | | | $ 240.000,00 |
| 2 | 379 | MARCADOR RECARGABLE ETERNA NEGRO | NIU | 50,00 | $ 4.800,00 | $ 0,00 | $ 0,00 | | | | | $ 240.000,00 |
| 3 | 380 | BORRADORES PARA TABLEROS ACRILICOS | NIU | 50,00 | $ 4.500,00 | $ 0,00 | $ 0,00 | | | | | $ 225.000,00 |
| 4 | 381 | LIBRETAS DE APUNTES | NIU | 48,00 | $ 23.000,00 | $ 0,00 | $ 0,00 | | | | | $ 1.104.000,00 |
| 5 | 382 | CAJA DE BOLIGRAFO MARFIL NEGRO | NIU | 10,00 | $ 10.200,00 | $ 0,00 | $ 0,00 | | | | | $ 102.000,00 |
| 6 | 383 | CAJAS DE LAPIZ DE MARFIL NEGRO | NIU | 10,00 | $ 9.800,00 | $ 0,00 | $ 0,00 | | | | | $ 98.000,00 |
| 7 | 384 | CINTA TRANSPARENTE MEDIANA | NIU | 2,00 | $ 11.600,00 | $ 0,00 | $ 0,00 | | | | | $ 23.200,00 |
| 8 | 385 | CINTA TRANSPARENTE GRANDE | NIU | 2,00 | $ 15.000,00 | $ 0,00 | $ 0,00 | | | | | $ 30.000,00 |
| 9 | 386 | TIJERA GRANDE X3 | NIU | 2,00 | $ 7.500,00 | $ 0,00 | $ 0,00 | | | | | $ 15.000,00 |
| 10 | 387 | PAPEL FOTOGRAFICO | NIU | 100,00 | $ 800,00 | $ 0,00 | $ 0,00 | | | | | $ 80.000,00 |
| 11 | 388 | LEGAJADOR AZ OFICIO | NIU | 20,00 | $ 8.500,00 | $ 0,00 | $ 0,00 | | | | | $ 170.000,00 |
| 12 | 389 | RESALTADORES MARFIL SURTIDOS | NIU | 10,00 | $ 2.000,00 | $ 0,00 | $ 0,00 | | | | | $ 20.000,00 |
| 13 | 390 | GRAPADORA MARFIL METALICA | NIU | 2,00 | $ 14.800,00 | $ 0,00 | $ 0,00 | | | | | $ 29.600,00 |
| 14 | 391 | SOBRE DE MANILLA CARTA X100 | NIU | 1,00 | $ 46.000,00 | $ 0,00 | $ 0,00 | | | | | $ 46.000,00 |
| 15 | 392 | SOBRE DE MANILLA OFICIO X100 | NIU | 1,00 | $ 58.000,00 | $ 0,00 | $ 0,00 | | | | | $ 58.000,00 |
| 16 | 393 | LIBRETA CONTABILIDAD 200 FOLIOS | NIU | 2,00 | $ 27.000,00 | $ 0,00 | $ 0,00 | | | | | $ 54.000,00 |
| 17 | 394 | IMPRESIONES INFORMES ACADEMICOS | NIU | 1.526,00 | $ 300,00 | $ 0,00 | $ 0,00 | | | | | $ 457.800,00 |
| 18 | 396 | SWITCH DE 5 PUERTOS BASE 100 | NIU | 2,00 | $ 55.000,00 | $ 0,00 | $ 0,00 | | | | | $ 110.000,00 |
| 19 | 397 | CABLE HDMI 5 METROS | NIU | 2,00 | $ 25.000,00 | $ 0,00 | $ 0,00 | | | | | $ 50.000,00 |
| 20 | 395 | CABLE UTP X METRO | NIU | 50,00 | $ 1.800,00 | $ 0,00 | $ 0,00 | | | | | $ 90.000,00 |

## Notas Finales

Linea de negocio:

## Datos Totales



**Documento generado el:**
04/06/2026 15:42:26
**Documento validado por la DIAN:**
04/06/2026 15:42:27
**XML Generado por: Solución Gratuita DIAN**
800197268
**PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN**
**Nit:800197268**

| | |
|---|---|
| MONEDA | COP |
| TASA DE CAMBIO | 0 |

| | |
|---|---|
| **Subtotal** | 3242600 |
| Descuento detalle | 0,00 |
| Recargo detalle | 0,00 |
| **Total Bruto Factura** | 3242600 |
| IVA | 0,00 |
| INC | 0,00 |
| Bolsas | 0,00 |
| Otros impuestos | 0 |
| **Total impuesto (=)** | 0 |
| **Total neto factura (=)** | 3242600 |
| Descuento Global (-) | 0,00 |
| Recargo Global (+) | 0,00 |
| **Total factura (=) COP $** | $ 3242600 |

**Valores informativos**

| **ANTICIPOS** | |
|---|---|
| Anticipos | 0 |

| **RETENCIONES** | |
|---|---|
| Rete fuente | 0,00 |
| Rete IVA | 0,00 |
| Rete ICA | 0,00 |

| | |
|---|---|
| MONEDA | COP |
| TASA DE CAMBIO | |

| | |
|---|---|
| **Subtotal** | 3.242.600,00 |
| Descuento detalle | 0,00 |
| Recargo detalle | 0,00 |
| **Total Bruto Factura** | 3.242.600,00 |
| IVA | 0,00 |
| INC | 0,00 |
| Bolsas | 0,00 |
| Otros impuestos | 0,00 |
| **Total impuesto (=)** | 0,00 |
| **Total neto factura (=)** | 3.242.600,00 |
| Descuento Global (-) | 0,00 |
| Recargo Global (+) | 0,00 |
| **Total factura (=) COP $** | $ 3.242.600,00 |

**Valores informativos**

| **ANTICIPOS** | |
|---|---|
| Anticipos | 0,00 |

| **RETENCIONES** | |
|---|---|
| Rete fuente | 0,00 |
| Rete IVA | 0,00 |
| Rete ICA | 0,00 |

Numero de Autorización: 18764099500440 Rango desde: 2001 Rango hasta: 3000 Vigencia: 2027-10-01

Resolución N° 015 de 05 de junio 2026.

EL rector de la INSTITUCION EDUCATIVA ALIANZA PARA EL PROGRESO de Montelíbano, en usos de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que la Institución Educativa Alianza para el Progreso de Montelíbano, adeuda a Lubian Enrique Lobo Salazar CC 78.863.805

La suma de: $ 3.242.600 (Tres millones doscientos cuarenta y dos mil seiscientos pesos)

Según concepto detallado anteriormente en la orden de pago y ante la disponibilidad presupuestal para atender el compromiso.

RESUELVE:

Artículo primero: Páguese a: Lubian Enrique Lobo Salazar CC 78.863.805

La suma de $ 3.242.600 (Tres millones doscientos cuarenta y dos mil seiscientos pesos)

En atención a lo considerando anotado:

Artículo segundo: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Montelíbano, a los 05 días del mes de junio de 2026.

Rector

Nequi

(+57) 309 600 0100
Carrera 48 # 26 - 85
Medellín Colombia
www.nequi.com.co

# Certificado de depósito de bajo monto

**Jueves, 19 de febrero de 2026**

A quien pueda interesar

Nos permitimos informar que LUBIAN ENRIQUE LOBO SALAZAR identificado con cédula de ciudadanía 78763805, al día de hoy es titular de un depósito de bajo monto con las siguientes características:

| Número de Depósito Nequi | Número de producto interno | Estado | Fecha de apertura |
|---|---|---|---|
| 3135585624 | 87057810293 | ACTIVA | 30-05-2022 |

Para pagos desde empresas y nómina el código de Nequi en ACH Colombia es 1507.

Un saludo
Equipo Nequi

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

# ORDEN DE PAGO No 015

FECHA 05 de junio de 2026

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALIANZA PARA EL PROGRESO de Montelíbano, en uso de sus facultades legales y constitucionales reconoce la presente obligación y autoriza a la tesorería de la entidad del pago de la misma según el siguiente detalle:

Beneficiario: Lubian Enrique Lobo Salazar CC 78.863.805

Concepto: Contrato de suministros de dotación pedagógica.

Valor a pagar: $ 3.242.600 (Tres millones doscientos cuarenta y dos mil seiscientos pesos)

Imputación presupuestal

| Rubro Presupuestal | Descripción o concepto | Valor disponibilidad |
|---|---|---|
| 2.2.3 | Dotaciones pedagógicas | $3.242.600 |

Imputación contable

| Cuenta | Descripción o concepto | Debito | Crédito |
|---|---|---|---|
| 511114 | Materiales y suministros | $ 3.242.600 | |
| 243608 | Compras | | $81.065 |
| 111005 | Banco de Bogotá | | $3.161.535 |

Rector

Pagador

COMPROBANTE DE EGRESO No 015

LUGAR Y FECHA Montelíbano, 05 de junio de 2026.

Beneficiario: Lubian Enrique Lobo Salazar CC 78.863.805

Concepto: Contrato de suministros de dotación pedagógica.

Valor a pagar: $ 3.242.600 (Tres millones doscientos cuarenta y dos mil seiscientos pesos)

Imputación contable

| Cuenta | Descripción o concepto | Debito | Crédito |
|---|---|---|---|
| 511114 | Materiales y suministros | $ 3.242.600 | |
| 243608 | Compras | | $81.065 |
| 111005 | Banco de Bogotá | | $3.161.535 |

Pagador

Firma del beneficiario

Rector

ACTA DE TERMINACIÓN
CONTRATO DE SUMINISTRO

| | |
|---|---|
| NUMERO DE CONTRATO Y FECHA | 005-2026 de 03 de junio de 2026 |
| TIPO DE CONTRATO | Contrato de suministros |
| CONTRATANTE | La institución educativa Alianza para el Progreso, identificado con el nit 812.002.079-6 representado legalmente por el Señor José Del Carmen Hernández Acuña N° de cédula 85.202.102 en calidad de rector y ordenador del gasto. |
| CONTRATISTA | El señor Lubian Enrique Lobo Salazar identificado con cédula de ciudadanía CC 78.863.805 con domicilio en CR 13 11 D 34 BRR LA LIBERTAD Montelíbano-Córdoba. |
| SUPERVISOR | José Del Carmen Hernández Acuña N° de cédula 85.202.102 |
| OBJETO | Contrato de suministros de dotación pedagógica |
| TIEMPO DE EJECUCIÓN | 2 días |
| VALOR CONTRATADO | $ 3.242.600 (Tres millones doscientos cuarenta y dos mil seiscientos pesos) |
| FORMAS DE PAGO | La Institución educativa pagará el contrato de las siguientes forma: 1 se hará un solo pago una vez reciba a satisfacción el 100% de los productos solicitados en el pedido, el supervisor del contrato expedirá el recibo de satisfacción autorizando los pagos una vez haya verificado la documentación requerida |
| FECHA DE INICIO | 03 de junio de 2026 |
| FECHA DE TERMINACIÓN | 05 de junio de 2026 |

En MUNICIPIO DE MONTELÍBANO, a los cinco (05) días del mes de junio de 2026, en las instalaciones de la institución ALIANZA PARA EL PROGRESO se reunieron, JOSE DEL CARMEN HERNANDEZ ACUÑA en calidad de rector y Lubian Enrique Lobo Salazar en calidad de contratista; con el fin de levantar un acta de liquidación contrato No 005 de 03 de junio de 2026 objeto de la referencia

| | |
|---|---|
| Valor del contrato | $ 3.242.600 |
| Valor acta de inicio | $ 0 |
| Valor presente acta | $ 3.242.600 |

Para constancia de lo anterior se firma en Montelíbano, a los 05 días del mes de junio de 2026, por las partes que intervinieron:

José Hernández Acuña
CC 85.202.102
Carrera 5 Vía al Aeropuerto
Contratante

Lubian Enrique Lobo Salazar
CC 78.863.805
CR 13 11 D 34 Brr La Libertad
Contratista

## ACTA DE LIQUIDACIÓN

| | |
|---|---|
| NUMERO DE CONTRATO Y FECHA | 005-2026 de 03 de junio de 2026 |
| TIPO DE CONTRATO | Contrato de suministros |
| CONTRATANTE | La institución educativa Alianza para el Progreso, identificado con el nit 812.002.079-6 representado legalmente por el Señor José Del Carmen Hernández Acuña N° de cédula 85.202.102 en calidad de rector y ordenador del gasto. |
| CONTRATISTA | El señor Lubian Enrique Lobo Salazar identificado con cédula de ciudadanía CC 78.863.805 con domicilio en CR 13 11 D 34 BRR LA LIBERTAD Montelíbano-Córdoba. |
| SUPERVISOR | José Del Carmen Hernández Acuña N° de cédula 85.202.102 |
| OBJETO | Contrato de suministros de dotación pedagógica |
| TIEMPO DE EJECUCIÓN | 2 días |
| VALOR CONTRATADO | $ 3.242.600 (Tres millones doscientos cuarenta y dos mil seiscientos pesos) |
| FORMAS DE PAGO | La Institución educativa pagará el contrato de las siguientes forma: 1 se hará un solo pago una vez reciba a satisfacción el 100% de los productos solicitados en el pedido, el supervisor del contrato expedirá el recibo de satisfacción autorizando los pagos una vez haya verificado la documentación requerida |
| FECHA DE INICIO | 03 de junio de 2026 |
| FECHA DE TERMINACIÓN | 05 de junio de 2026 |

De acuerdo con las certificaciones de recibido a satisfacción presentadas por el supervisor, el Contratista durante el tiempo de ejecución cumplió con el objeto y obligaciones pactadas en el mismo, así como el pago de sus obligaciones con el sistema integral de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente en materia.
Con fundamento en lo anterior, soportan la presente acta de liquidación los documentos que reposan en la carpeta contractual y las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo al Contrato de suministros de dotación pedagógica N° 005 -2026 suscrito entre la Institución educativa Alianza para el Progreso identificado con Nit 812.002.079-6 representada legalmente por el señor José Del Carmen Hernández Acuña identificado con cédula de ciudadanía N° 85.202.102 y el señor Lubian Enrique Lobo Salazar identificado con cédula de ciudadanía 78.863.805 en los términos consignados en la primera acta.
Con la firma de la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN y de acuerdo con la información suministrada por el supervisor del contrato, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones contractuales

Para constancia de lo anterior se firma en Montelíbano, a los 05 días del mes de junio de 2026, por las partes que intervinieron:

José Hernández Acuña
CC 85.202.102
Carrera 5 Vía al Aeropuerto
Contratante

Lubian Enrique Lobo Salazar
CC 78.863.805
CR 13 11 D 34 Brr La Libertad
Contratista

# SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

**Fecha creación reporte:** 2026-06-05, 11:51:06 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 86128186

**Periodo Cotización:** junio de 2026 **Periodo Servicio:** junio de 2026

## PAGADO 05/06/2026

### I. DATOS DEL APORTANTE

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Razón Social** | LUBIAN ENRIQUE LOBO SALAZAR | | |
| **Documento** | CC78763805 | **Dirección** | CR 4 #16 - 27 |
| **Tipo de Empresa** | INDEPENDIENTE | **Teléfono** | 7626454 |
| **Tipo Persona** | NATURAL | **Forma Presentación** | ÚNICO |
| **Ciudad** | MONTELIBANO | **Departamento** | CORDOBA |
| **Representante Legal** | | **Identificación** | |
| **Total Afiliados** | 1 | **ARP** | NINGUNA ARP |

### II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días APP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 78763805 | LUBIAN ENRIQUE LOBO SALAZAR | 03 | 00 | X | X | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 0 | 0 | (230301) PORVENIR | $ 1.750.905 | $ 280.200 | (EPS005) EPS SANITAS | $ 1.750.905 | $ 218.900 | 0,000 | $ 0 | $ 0 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 499.100 |

### III.TOTALES

| IBC Pensión | IBC Salud | IBC Riesgos | IBC Cajas | Aportes Pensión | Aportes Salud | Aportes Riesgos | Aportes Cajas | Aportes Sena | Aportes ICBF | Aportes ESAP | Aportes Min Educación | (Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS | Incapacidades ARP | SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA | TOTAL INTERESES DE MORA | TOTAL FINAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| $ 1.750.905 | $ 1.750.905 | $ 0 | $ 0 | $ 280.200 | $ 218.900 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 499.100 | $ 0 | $ 499.100 |



Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 ·
Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.